



RIO GALLEGOS, 30 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.592/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota interpuesta por la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo que posee en el Área: Metodología de la Ciencias Sociales a partir del 01 de mayo de 2013;

QUE a fs. 03 dicha docente presenta Constancia de Servicios de desempeño como Trabajadora Social del Proyecto Equidad de Redes dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento de Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE esta última informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13º - II – sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos – El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI (C.U.I.L. N° 23-24620753-4), en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Metodología de las Ciencias Sociales - Orientación Trabajo Social del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de mayo de 2013 y mientras perdure su designación como Trabajadora Social del Proyecto Equidad en Redes dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz o hasta el 10 de mayo de 2015, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-